



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO QUINTA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA051-15

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del **quince de mayo de dos mil quince**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décimo Quinta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Lic. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.	Mtro. Juan Antonio Garza García.
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.	Dr. Jesús Arturo Flores López.

Además, informó que se contó con la presencia de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas como Invitada Especial, en términos del artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Décimo Quinta Sesión Urgente.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO QUINTA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA051-15

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban nuevas necesidades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la readscripción de los funcionarios Juan Carlos Hernández Lara y Amador Fernando Osorio Domínguez.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los dictámenes por los que se determina que las personas Daniel Ávila Domínguez, Cintya Mariana Sánchez Rojas, Karla Olivia Flores Cortés y Ruth Elizabeth Cerezo Ramírez cumplen con los requisitos para ocupar, de manera definitiva, plazas vacantes a través del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban nuevas necesidades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.**

El **Secretario de la Junta** informó que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, solicitó a la Secretaría Administrativa como nueva necesidad la cantidad de \$1,705,520 00/100 (Un millón setecientos cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), para la contratación de 10 personas como personal eventual por honorarios asimilados a salarios de nivel técnico especializado A, para las actividades de apoyo al Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización, así como para la revisión de los informes anuales de los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al año 2014.

Ya que dichas solicitudes se derivan del apoyo solicitado por la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en el marco del Convenio General y el Anexo Técnico en materia de fiscalización, por lo que se requiere personal de honorarios que coadyuven los trabajos requeridos por la Autoridad Federal



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO QUINTA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA051-15

Adicionalmente, señaló que se recibieron observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de la Junta al Proyecto de Acuerdo presentado.

El Presidente de la Junta cedió la palabra a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas en términos de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 26 del Reglamento del Funcionamiento de esta Junta.

La **Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas** señaló que encontró algunas imprecisiones en el acuerdo, pero que derivan en realidad del oficio que mandó el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto.

Refirió que el titular de dicha Unidad Técnica mediante oficio, solicitó a la Secretaría Administrativa como nueva necesidad la cantidad de \$1,705,520 00/100 (Un millón setecientos cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), para la contratación de 10 personas como personal eventual, para atender las necesidades derivadas del Anexo Técnico de Fiscalización que el Instituto Electoral del Distrito Federal suscribió con el Instituto Nacional Electoral. Transcribió el Anexo Técnico que suscribieron el 22 de abril específicamente a la cláusula primera del inciso c), y d), que dice: "El Instituto Electoral del Distrito Federal por conducto de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, brindará el apoyo y colaboración que solicite el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, quien para tal efecto debe ser autorizado y esta a su vez podrá establecer mecanismos de colaboración adicionales a los aquí plasmados", sin embargo observó que la transcripción está incompleta.

Sugirió incorporar la transcripción completa de dicha cláusula para fortalecer el acuerdo, quedando de la siguiente forma: "El Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, brindará el apoyo y colaboración que solicite el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, quien para tal efecto, deberá ser autorizado por la Comisión de Fiscalización. La Comisión de Fiscalización, podrá establecer mecanismos de colaboración adicionales a los aquí plasmados, sin necesidad de modificar el presente Anexo Técnico, de acuerdo a las capacidades humanas, técnicas, financieras, y operativas que determine la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización".

Del mismo modo, expuso que desde su punto de vista, de acuerdo al Anexo Técnico que establece el Instituto Electoral del Distrito Federal no pudiese realizar la contratación adicional de personal, para poder coadyuvar en las competencias que tiene el INE de Fiscalización; no es procedente que se



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO QUINTA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA051-15

apruebe la contratación de personal eventual, porque el IEDF con el personal que actualmente labora en la Unidad Técnica de Fiscalización le es insuficiente para poder coadyuvar con el INE. De este modo, se le haría saber que no podría brindar tal coadyuvancia con fundamento en la cláusula referida, ya que no existe una justificación adecuada en el acuerdo, de por qué el IEDF tiene que hacer la contratación de estas 10 personas.

Propuso definir las actividades de apoyo que el IEDF brindará al INE, mediante un oficio donde se fundamenten las necesidades y se aprueben por la Comisión de Fiscalización del INE, para así hacer la transcripción de estas actividades en el acuerdo, a fin de quedar debidamente motivado y fundamentado.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral** preguntó si la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, hizo alguna solicitud del apoyo que se manifiesta en el acuerdo y en la solicitud de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto, y si existe esa solicitud se debería agregar en algún considerando del acuerdo. Sugirió que se pudiera anexar tanto dicha solicitud, como el Anexo Técnico correspondiente a efecto de darle mayor sustento al acuerdo de la Junta Administrativa.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** se cuestionó si era necesario que el Proyecto de Acuerdo se apruebe en esta Junta, o se pudiera tener más tiempo para poder revisar las constancias del expediente, y poder tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta** informó que las necesidades que presentó la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, establecen que la contratación será a partir del día 16 de mayo; por tal motivo sí tendría la necesidad de aprobarse en esta Sesión para poder cumplir con este compromiso a partir del día de mañana.

Sí se pospusiera la aprobación implicaría el hecho de que se reduciría el término de la contratación y tendría que ser en forma posterior. Ése es el motivo por el que se requiere que sea en esta Sesión.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral** preguntó si existía dicha solicitud del INE, dado que el Anexo Técnico no especifica el apoyo puntual que se requiere de Instituto Electoral del Distrito Federal, entonces si existe esa solicitud pidió que se hiciera del conocimiento para poder soportar mejor este acuerdo.

El Presidente de la Junta informó que el documento quedaría en pausa ante la necesidad que se ha planteado, debido a la solicitud formulada por el INE, a través de las instancias correspondientes, ya que el Anexo Técnico no justifica este tipo de solicitudes.

Asumió que existe la solicitud ya planteada, incluidas las actividades a realizar por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del IEDF, para efecto de determinar el alcance de número de personas y las cualidades que estas deben tener.

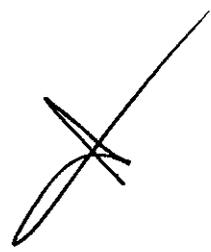
Debido a que no existen la referencia ni el antecedente de dicha comunicación, razón por la cual sí deberá incorporarse de manera específica y agregarse en una consideración tanto el oficio correspondiente, así como las actividades que justifican la solicitud para el planteamiento de esta nueva necesidad.

La **Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas** refirió que de acuerdo a la interpretación de la cláusula referida, el IEDF coadyuva al INE en Fiscalización siempre y cuando el IEDF cuente con la capacidad, sin la necesidad de contar con más recursos humanos, materiales y técnicos, de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. Sin embargo el Acuerdo tiene una carencia de motivación, fundamentación y justificación, de por qué se requieren 10 personas y finalmente con tal premura.

Señaló que en el oficio que les envió el Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, no se menciona por qué se requiere con esa premura, salvo hace mención al Anexo Técnico; que reiteró, señala que el IEDF no va a coadyuvar con el INE si no se tiene la capacidad para hacerlo.

Ya que de acuerdo al apoyo solicitado por el INE, en ese momento se debió haber dicho, con base en esta cláusula, que el IEDF no cuenta con el personal suficiente para brindar el apoyo y por lo tanto establece que el IEDF no se encuentra en situación de apoyarlos, para evitar la contratación de personal.

El Presidente de la Junta confirmó que se advierte la ausencia de un elemento fundamental para la toma de decisiones con base en el segundo párrafo del artículo 25 del Reglamento del Funcionamiento de esta Junta Administrativa, se determina posponer la discusión, y desde luego, atendiendo a los plazos que se han señalado y la urgencia de esto, para una convocatoria a una Junta Administrativa Urgente que deberá incorporar en el documento correspondiente los antecedentes referidos en esta mesa.



Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad la propuesta para posponer la toma de decisión en cuanto a este punto de Acuerdo.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la readscripción de los funcionarios Juan Carlos Hernández Lara y Amador Fernando Osorio Domínguez.

El **Secretario de la Junta** informó que las readscripciones que se ponen a consideración de este cuerpo colegiado, corresponden a los siguientes funcionarios: Juan Carlos Hernández Lara como Secretario Técnico Jurídico en la Dirección Distrital XIII. Por otro lado, Amador Fernando Osorio Domínguez como Secretario Técnico Jurídico en la Dirección Distrital XXVI.

Adicionalmente, señaló que se recibieron observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de la Junta al Proyecto de Acuerdo presentado.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

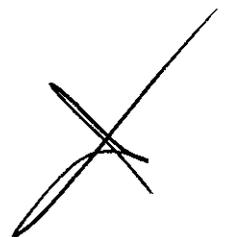
A c u e r d o

JA049-15

PRIMERO. Se aprueban las readscripciones siguientes, con una vigencia de seis meses surtiendo efectos del 16 de mayo al 15 de noviembre de 2015:

No	Funcionario	Cargo	Distrito propuesto
1	Juan Carlos Hernández Lara	Secretario Técnico Jurídico	DD XIII
2	Amador Fernando Osorio Domínguez	Secretario Técnico Jurídico	DD XXVI

Dichas readscripciones podrán darse por terminadas de manera anticipada de conformidad con lo previsto en el artículo 34, incisos a) y b) del Estatuto.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO QUINTA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA051-15

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros se notifique el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios involucrados.*

TERCERO. *Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de mayo de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los dictámenes por los que se determina que las personas Daniel Ávila Domínguez, Cintya Mariana Sánchez Rojas, Karla Olivia Flores Cortés y Ruth Elizabeth Cerezo Ramírez cumplen con los requisitos para ocupar, de manera definitiva, plazas vacantes a través del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa.

El **Secretario de la Junta** informó que las plazas vacantes que se ponen a consideración de ese cuerpo colegiado para ser ocupadas de manera definitiva, a través del mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama Administrativa corresponden a:

1. Analista, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
2. Jefe de Departamento de Convenios y Contratos, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
3. Jefa del Departamento de Instrumentos de Evaluación, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO QUINTA
SESIÓN URGENTE DE 2015

Aprobada por Acuerdo JA051-15

4. Subdirectora de Procedimientos Participativos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
JA050-15

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad los dictámenes por los que se determina que las personas que se describen a continuación, cumplen con los requisitos para ocupar de manera definitiva las plazas siguientes:

Nombre	Plaza	Área de adscripción
Cintya Mariana Sánchez Rojas	Jefatura de Departamento de Convenios y Contratos	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Daniel Ávila Domínguez	Analista	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Ruth Elizabeth Cerezo Ramírez	Subdirectora de Procedimientos Participativos	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Karla Olivia Flores Cortés	Jefa de Departamento de Instrumentos de Evaluación	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Movimientos que tendrán efecto a partir del 16 de mayo de 2015, de conformidad con los dictámenes anexos los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice la notificación necesaria y de cumplimiento a lo previsto en el numeral 4.2, inciso 11) del Mecanismo.

CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO QUINTA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA051-15

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de mayo de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se declaró concluida la **Décimo Quinta Sesión Urgente** de la Junta del año dos mil quince.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**